



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a 5 de febrero de 2021.

Siendo las **11:05** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ.

#### **VOCALES:**

D<sup>a</sup>. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

D<sup>a</sup>. MARÍA LOURDES GIL MORA.

#### **SECRETARIO:**

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

#### **INVITADOS:**

D<sup>a</sup>. ALMUDENA OLLERO SÁNCHEZ (TAG DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN)



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
- 2. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2021.**
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS. EXPTE. C/050/CON/2020-032 SARA.**
- 4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2021, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-064.**
- 5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD Y AUXILIARES DE SERVICIOS PARA RECINTOS FERIALES, EN EVENTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2020-037 SARA.**



## **1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente manifiesta la motivación de la urgencia de la sesión, que tiene carácter extraordinario y urgente y por tanto queda excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de dos días hábiles, identificándola con los plazos perentorios de resolución de los expedientes incluidos en el orden del día, establecidos por la legislación vigente y en orden a garantizar la prestación objeto de los contratos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

## **2. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2021.**

- En sesión no pública

Examinada el acta de la sesión celebrada con fecha 29 de enero de 2021, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

## **3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS. EXPTE. C/050/CON/2020-032 SARA.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 16.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, con fecha 4 de febrero de 2021, del siguiente tenor literal:

- 1. APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A. (Nombre comercial: AUSSA). Documentación COMPLETA.**



2. **SETEX-APARKI, S.A.:** Documentación COMPLETA.

3. **GRUAS Y TALLERES JESUS AGUILAR, S.L.:**

*Esta mercantil aporta únicamente dos documentos digitales con el nombre de “anexo mostoles.pdf” y “económica mostoles.pdf”. En el primero de ellos, se hace referencia al PRECIO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y CRITERIOS TÉCNICO-CUALITAVOS; mientras que, en el segundo, a MEJORAS.*

*Sobre este particular, si bien es cierto que, en la Clausula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado B, bajo el título “**SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 2.**” se especifica claramente qué documentos deben aportarse, es necesario tener en cuenta la doctrina seguida por la Mesa de Contratación hasta el momento (vid. Acta nº 33 de la sesión celebrada el 21 de agosto de 2019 y Acta nº 17 de la sesión del día 9 de octubre 2020) por la cual, el hecho de haber incluido la oferta económica y otros criterios valorables mediante la aplicación de fórmula, en este momento procedimental (apertura del sobre o archivo electrónico nº 1), puede entenderse que, aun suponiendo la existencia de una irregularidad en el procedimiento, ésta no puede considerarse invalidante o determinante de anulación del mismo, en tanto que no puede comprenderse menoscabada la objetividad de la valoración y el tratamiento igualitario de los licitadores. Ello unido al hecho de que no se han establecido criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, lo que implica que los principios de objetividad e igualdad de trato eludidos, en ningún caso pueden considerarse afectados. En este sentido se ha pronunciado el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en su Resolución nº 105/2019, de 20 de marzo, cuando dice que “...no se incluyen criterios sometidos a juicio de valor, por lo que la vulneración del secreto de las ofertas en el presente caso no afecta al principio de transparencia y objetividad, ya que el conocimiento por el órgano de contratación de algunos de los criterios sometidos a fórmulas matemáticas que debería estar incluidos en el sobre nº 2, con carácter previo a su apertura, no otorga la más mínima discrecionalidad o posibilidad de manipulación en la valoración de la documentación incluida en el sobre nº 2, al tratarse de criterios objetivos que resultan de una simple operación matemática”.*

*Con independencia de este extremo y, a la vista de la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1, ha de entenderse la misma como INCOMPLETA, debiendo por tanto, conforme a lo dispuesto en la cláusula 16.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, presentar la siguiente documentación:*

- 1º. **DECLARACIÓN RESPONSABLE conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación** (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-web/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente



## Ayuntamiento de Móstoles

contratación, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

- 2º. A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. **En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.**

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

- 3º. **COMPROMISO** expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, **seguro de Responsabilidad Civil**, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con una cobertura mínima de 750.000 € y una vigencia no inferior al período de ejecución del contrato, en los términos de la Prescripción Séptima del PPT. El adjudicatario habrá de aportar copia de la respectiva póliza antes de la formalización del contrato.
- 4º. **RED DE COMUNICACIONES DE FRECUENCIA PROPIA.** El adjudicatario deberá disponer de una **red de comunicaciones de frecuencia propia**, homologada por la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, perteneciente a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital), por lo que presentará, según el caso:
- Si en el momento de presentación de la proposición el licitador ya dispone de dicha red de comunicaciones de frecuencia propia, presentará **el certificado acreditativo de asignación de frecuencia**, arriba mencionado.
  - Si no se dispone de dicho documento, el licitador presentará un **compromiso expreso**, en el cual manifestará que, en caso de resultar adjudicatario, solicitará la asignación de frecuencia antes de cumplimentar el requerimiento de presentar la documentación previa a la adjudicación. El licitador se comprometerá, asimismo, a utilizar, hasta la asignación de dicha frecuencia, un sistema de comunicaciones de telefonía móvil.



5º. **CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS.** Los licitadores presentarán, a su elección:

- a. **Documento acreditativo como Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos** o en su defecto, **compromiso expreso**, en caso de resultar adjudicatario, de disponer, antes de la adjudicación del contrato, de documento acreditativo como Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos.
- b. **Contrato en vigor con empresa acreditada como Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos**, o en su defecto, **compromiso precontractual** con una empresa autorizada al respecto, firmado por la misma y por el licitador, con la que, en su caso, se suscribirá el oportuno contrato, antes de la adjudicación del contrato administrativo resultante de la presente licitación.

6º. Reseña de una **dirección de correo electrónico** junto con declaración expresa de aceptación por parte del licitador, de dicho medio, a efectos, en su caso, de notificaciones.

**4. TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.** Documentación COMPLETA.

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** admitir en el procedimiento de referencia a las licitantes **APARCAMIENTO URBANOS, SERVICIOS Y SISTEMAS, S.A. (AUSSA), SETEX-APARKI, S.A.** y **TRANS-ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L.**; igualmente se **acuerda** requerir, a **GRÚAS Y TALLERES JESÚS AGUILAR, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

**4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2021, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-064.**

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 13.A. del Pliego de Cláusulas



## Ayuntamiento de Móstoles

Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 3 de febrero de 2021, del siguiente tenor literal:

*“A la vista de la documentación presentada por las entidades que a continuación se mencionan, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa, cursado el 1 de febrero de 2021, dando cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 29 de enero de 2021, se entienden **SUBSANADAS** las deficiencias observadas, por lo que procede su **ADMISIÓN** en la licitación de referencia:*

**OCIONALIA ESPACIOS DE APRENDIZAJE, S.L.  
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR.”**

Vistos el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las licitantes **OCIONALIA ESPACIOS DE APRENDIZAJE, S.L. y LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR.**

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependan de Juicio de Valor) de las dos licitadoras admitidas en el procedimiento:

- 1. OCIONALIA ESPACIOS DE APRENDIZAJE, S.L.**
- 2. LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR**

Vista la documentación presentada, incluida en el sobre o archivo electrónico nº 2 (Criterios que dependan de Juicio de Valor), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda dar traslado de la misma, a la Concejalía de Educación y Juventud, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

**5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD Y AUXILIARES DE SERVICIOS PARA RECINTOS FERIALES, EN EVENTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2020-037 SARA.**



## Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cinco** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 14.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 3 de febrero de 2021, del siguiente tenor literal:

*“A la vista de la documentación presentada por las entidades que a continuación se mencionan, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa, cursado el 1 de febrero de 2021, dando cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 29 de enero de 2021, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que procede su **ADMISIÓN** en la licitación de referencia:*

**JUBEL SERVICIOS DE CONTROL Y MANTENIMIENTO, S.L. (LOTE 2)**  
**WAKEFUL SEGURETAT, S.L. (LOTE 1)”**

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las mercantiles **JUBEL SERVICIOS DE CONTROL Y MANTENIMIENTO, S.L. (LOTE 2)** y **WAKEFUL SEGURETAT, S.L. (LOTE 1)**.

- En sesión pública

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando, a continuación, lectura de las cinco proposiciones admitidas en el procedimiento de adjudicación:

- 1. WAKEFUL SEGURETAT, S.L. (LOTE 1). S.A.:** Precio unitario de la hora de prestación del servicio: 17,25 € + 3,62 € de IVA (diecisiete euros con veinticinco céntimos más tres euros con sesenta y dos céntimos de IVA). Criterios técnicos cualitativos: **1. Bolsa de horas: Si** número de horas ofertadas **400.** **2. Cámaras individuales de vídeo-vigilancia: Si** número de cámaras ofertadas **22.** **3. Puesta a disposición de vehículo dotado con desfibrilador semiautomático portátil: Si** **4. Formación adicional del personal asignado al servicio: Si** RCP y manejo DESA (mínimo 8 horas) Defensa personal (mínimo 20 horas) **5. Centro formativo propio, en vez de concertado, homologado para la formación de vigilantes de seguridad: Si** **6. Utilización de un sistema de**



comunicaciones propio, de tecnología digital, en vez de analógico, entre los integrantes del equipo: Si.

- 2. PRINTES SECURITY ADVICE, S.L. (LOTE 2). S.A.:** Precio unitario de la hora de prestación del servicio: 12,96 € + 2,72 € de IVA (doce euros con noventa y seis céntimos más dos euros con setenta y dos céntimos de IVA). Criterios técnicos cualitativos: 1. Bolsa de horas: Si número de horas ofertadas **200**. 2. Puesta a disposición de vehículo dotado con desfibrilador semiautomático portátil: Si 3. Formación adicional del personal asignado al servicio: Si RCP y manejo DESA (mínimo 8 horas) Defensa personal (mínimo 20 horas) 4. Centro formativo propio, en vez de concertado, homologado para la formación de auxiliares de servicios: No 5. Utilización de un sistema de comunicaciones propio, de tecnología digital, en vez de analógico, entre los integrantes del equipo: Si.
- 3. JUBEL SERVICIOS DE CONTROL Y MANTENIMIENTO, S.L. (LOTE 2). S.A.:** Precio unitario de la hora de prestación del servicio: 11,69 € + 2,45 € de IVA (once euros con sesenta y nueve céntimos más dos euros con cuarenta y cinco céntimos de IVA). Criterios técnicos cualitativos: 1. Bolsa de horas: Si número de horas ofertadas **200**. 2. Puesta a disposición de vehículo dotado con desfibrilador semiautomático portátil: Si 3. Formación adicional del personal asignado al servicio: Si RCP y manejo DESA (mínimo 8 horas) Defensa personal (mínimo 20 horas) 4. Centro formativo propio, en vez de concertado, homologado para la formación de auxiliares de servicios: No 5. Utilización de un sistema de comunicaciones propio, de tecnología digital, en vez de analógico, entre los integrantes del equipo: Si.
- 4. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. (LOTE 2). S.A.:** Precio unitario de la hora de prestación del servicio: 14,78 € + 3,10 € de IVA (catorce euros con sesenta y ocho céntimos más tres euros con diez céntimos de IVA). Criterios técnicos cualitativos: 1. Bolsa de horas: No. 2. Puesta a disposición de vehículo dotado con desfibrilador semiautomático portátil: No 3. Formación adicional del personal asignado al servicio: Si RCP y manejo DESA (mínimo 8 horas) Defensa personal (mínimo 20 horas) 4. Centro formativo propio, en vez de concertado, homologado para la formación de auxiliares de servicios: Si 5. Utilización de un sistema de comunicaciones propio, de tecnología digital, en vez de analógico, entre los integrantes del equipo: No.



**Ayuntamiento de Móstoles**

5. **WAKEFUL, S.L. (LOTE 2). S.A.:** Precio unitario de la hora de prestación del servicio: 11,27 € + 2,36 € de IVA (once euros con veintisiete céntimos más dos euros con treinta y seis céntimos de IVA). Criterios técnicos cualitativos: 1. Bolsa de horas: Si número de horas ofertadas 200. 2. Puesta a disposición de vehículo dotado con desfibrilador semiautomático portátil: Si 3. Formación adicional del personal asignado al servicio: Si RCP y manejo DESA (mínimo 8 horas) Defensa personal (mínimo 20 horas) 4. Centro formativo propio, en vez de concertado, homologado para la formación de auxiliares de servicios: Si 5. Utilización de un sistema de comunicaciones propio, de tecnología digital, en vez de analógico, entre los integrantes del equipo: Si.

Vista la documentación presentada, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:55 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA